

1 AUTOR/AGrupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/03/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tras años de estar situada en un segundo plano, la inflación y los altos costes de la energía y los carburantes han vuelto a cobrar protagonismo debido a los datos extraordinariamente altos que se han ido conociendo durante estos últimos meses.

Los problemas ocasionados en las cadenas de producción globales, la escasez de ciertos suministros y la evolución del coste de la energía se han visto agravados por la invasión rusa de Ucrania.

Ello ha empujado el Índice de Precios de Consumo (IPC) al alza hasta sobrepasar el 7,6 % interanual, unas cifras que España no sufría desde hace tres décadas. En estos últimos 12 meses la electricidad se ha encarecido un 80%, los carburantes un 52% y el butano un 33%.

Lo cierto es que hoy, a causa de este incremento del coste de la vida, una misma cantidad nominal de dinero implica menos capacidad económica que años atrás. La carestía de los precios, es un fenómeno que castiga con mayor severidad a las empresas y a las familias cuya situación económica y financiera sea delicada al suponerles, en términos relativos, una mayor pérdida de poder adquisitivo.

Así para , aquellos hogares cuyos ingresos nominales les permiten vivir solo de manera muy ajustada, ante una inflación sostenida no acompañada de incrementos análogos en sus ingresos, se ven abocados a situaciones de pobreza relativa. Más delicada aún es la situación de los hogares que ya se encuentran en situación de pobreza relativa, que una elevada inflación no haría sino agravar.

Dado este contexto, sin embargo, el Gobierno de España solo ha realizado anuncios de medidas a adoptar en próximas fechas, sin que se haya concretado a esta fecha ninguna. La falta de adopción de medidas en una situación tan grave, resulta paradójica ante el abuso de la figura del Decreto Ley, que hace de este Gobierno el que mayor número ha aprobado por mes en promedio.

La pérdida de poder adquisitivo ha de ser restañada por medidas eficaces, lo que en estos momentos comporta que sean inmediatas; y eficientes, que no retroalimiente la inflación.

Es por ello por lo que se hace imprescindible, reducir los costos de la energía y aumentar la capacidad económica de las familias, para lo que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda la siguiente proposición

por la que se insta al Gobierno de España, a que de forma inmediata adopte las medidas necesarias para:

Reducir en un 50% los impuestos especiales que gravan la electricidad y los carburantes.

Reducir el tipo de IVA de los carburantes, gas y electricidad al 4%.

Deflactar la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de ajustar los tramos de la escala de dicho impuesto a la evolución de la inflación y a la capacidad económica real de los contribuyentes.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Marzo de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo VILLACIS SANCHEZ BEGOÑA con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).